Radicado: 010-2023-00140-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: LUISA JIMENA SILVA PLATA y otros
Demandado: FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2023 la parte demandante allegó constancia de recibido por mensaje de datos (PDF12, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 23 de junio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante mediante escrito del 21 de junio de 2023 allegó constancia de notificación electrónica efectiva, realizada a los demandados FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS y JULIO VEGA RODRÍGUEZ, se tiene por notificados de forma personal, conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022, desde el día 9 de junio de 2023, por lo que el término de traslado de la demanda comenzó a correr el 13 de junio de 2023 y finaliza el 12 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac89de2a9ddd28646f1f597feb0d13ad68d677d01d8a89cde0d2f89ba9fe3f7**
Documento generado en 23/06/2023 09:42:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OM